



PUNTA ARENAS, julio 12 de 2013

NUM. 2958 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail, de 03 de julio de 2013, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 05 de julio de 2013, del Asesor Jurídico;
- ✓ E-mail, de 10 de julio de 2013, del Prevencionista de Riesgos;
- ✓ E-mail, de 10 de julio de 2013, del Director de Bienestar;
- ✓ E-mail, de 10 de julio de 2013, de la Administración Municipal;
- ✓ **Antecedente N° 3085**, asignado a E-mail, de 11 de julio de 2013, de la Administradora Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 11 de julio de 2013;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 2895 de 201 de julio de 2013 y 2686 de 28 de junio de 2013;

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE QUILLOTA Nro. 646 DE ESTA CIUDAD, de propiedad de don Ricardo Américo Audicio Gutiérrez, R.U.T. 7.189.416-9, representado legalmente por doña Claudia Elena Fernández Giner, R.U.T. 7.240.434-3 por un periodo de 1 año, a contar del 15 de julio de 2013, renovable, con el fin de destinarlo al funcionamiento de Oficinas Municipales de los Programas "Mujeres Jefas de Hogar" y "Seguridad Ciudadana".**
2. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá efectuar la cancelación del canon de arriendo, conforme a los términos que más adelante se señalan, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, con cargo a la Cuenta 215. 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el canon de arriendo asciende a 700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales, debiendo considerarse el pago de mes de arriendo anticipado, mes de garantía y una comisión de un 50% del valor del arriendo por única vez.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.



**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**ELIANA ASTORGA ESPAÑA**  
ALCALDESA (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EAE/JCC/pva.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- doña Claudia Fernández Giner
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-